

> QUE ES LA CONTRALORIA SOCIAL?

La Contraloría Social es el Mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. (art.69 Ley General de Desarrollo Social) <

> QUE SON LOS COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL?

Son el mecanismo de las usuarias para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de la instalación o fortalecimiento del CDM, la ejecución del proyecto, los servicios que ahí brindan y la correcta aplicación de los recursos asignados al proyecto. <

DERECHOS

- Solicitar información del programa y de los **CDM**, al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en su calidad de instancia normativa y a la **IMEF** como instancia ejecutora.
- Conocer las características y tipos de apoyo del PFTPG, en particular de la modalidad III.
- Conocer el expediente técnico del **CDM** que se instala o fortalece

OBLIGACIONES

- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para la instalación y fortalecimiento de los CDM sea oportuno y transparente en apego a lo establecido en las Reglas de Operación 2019 (ROP).
- Verificar que se cumpla con el periodo de ejecución y exista la documentación probatoria.
- Registrar en los diferentes formatos los resultados de las actividades de la Contraloría Social, así como dar seguimiento, acompañamiento y difusión de las mismas.

QUEJAS Y DENUNCIAS:

INMUJERES:

contraloriainterna@inmujeres.gob.mx
y/o al teléfono (55) 53.22.60.50;
buzón de quejas y denuncias del Inmujeres

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

<https://www.Gob.mx/sfp>; <https://sidec.funcionpublica.Gob.mx>
y/o los teléfonos (55) 20.00.30.00 y al 01800.112.05.84